

**RESOLUCION DIRECTORIO N° 1829/2017**

**POR LA CUAL SE REALIZAN ACLARACIONES Y SE RESPONDE LAS CONSULTAS REMITIDAS POR LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA FSU N° 2/2017, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA – SADLE 911, DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA Y SE APRUEBA LA DE CIRCULAR N° 1.**

Asunción, 20 de noviembre del 2017

**VISTO:** La Licitación Pública FSU N° 2/2017 “PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA – SADLE 911 DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA” cuyo Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución Directorio N° 1723/2017 de fecha 8/09/2017.-

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 20.11.2017 ha culminado el periodo de consultas de la LP N° 2/2017 citada.-

Que, se han recibido varios expedientes vía Mesa de Entrada, con consultas técnicas, de costos y prórrogas entre otras.-

Que, es necesario realizar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, en fecha 20.11.2017, la Gerencia de Planificación y Desarrollo pone a consideración y adjunta un modelo de circular N° 1.-

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 noviembre de 2017, Acta N° 47/2017, de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y Decreto N° 14.135/96.-

**RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR** las aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, las respuestas a las consultas recibidas, y la Circular N° 1, a ser publicadas en la página web de la CONATEL, referentes la Licitación Pública FSU N° 2/2016 2017 “PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA – SADLE 911 DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA”.-

**Art. 2° ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, y al Departamento de Informática, a realizar los trámites necesarios para la publicación de la Circular N° 1 en la página Web de la CONATEL; que se encuentran como anexo a la presente Resolución y forma parte de la misma.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

**ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS**  
Presidenta  
Res. Dir. N° 1829/2017

**ES COPIA**  
Abg. Ángel González Mongeló  
Secretario General